



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY: 10884

Artículo 1º.- *Apruébase el “Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Técnica” para la realización del “Programa Anual de Estadística 2023”, celebrado entre el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), por una parte, y la Dirección General de Estadística y Censos dependiente de la Secretaría de Fortalecimiento Institucional del Ministerio de Coordinación de la Provincia de Córdoba, por la otra, que fuera aprobado por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 337 de fecha 23 de marzo de 2023.*

El Decreto N° 337/2023, el Convenio y sus anexos, compuestos de veinticinco fojas, forman parte integrante de la presente Ley como Anexo I.

Artículo 2º.- *Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.*

**DADA EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL
MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS. -----**

Firma manuscrita de Guillermo Carlos Arias.

GUILLERMO CARLOS ARIAS
SECRETARIO LEGISLATIVO
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Firma manuscrita de Manuel Fernando Calvo.

MANUEL FERNANDO CALVO
VICEGOBERNADOR
PRESIDENTE
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA